



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

INFORMA QUE: mediante auto del 24 de agosto de 2021, se ADMITIÓ la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT CÓRDOBA en representación de LUIS ALBERTO MONTALVO JIMÉNEZ y otros, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2021.00026.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «Parcela 58A – Guasimal»		
Solicitante:	Luis Alberto Montalvo Jiménez y otros	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. N° 78.713.258.	<p>Norte: partiendo del punto 256431 cuyas coordenadas planas son, norte: 2484664,76 metros y este: 4696649,22 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 256432 cuyas coordenadas planas son, norte: 2484759,86 metros y este: 4696756,77 metros colindando con Candelillo en una distancia de 143,56 metros y sin lindero de por medio. Oriente: partiendo del punto 256432 cuyas coordenadas planas son, norte: 2484759,86 metros y este: 4696756,77 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 1, 256440, 256478 en dirección sur hasta el punto 256426 cuyas coordenadas planas son, norte: 2484220,89 metros y este: 4697530,93 metros colindando con Salvador Montalvo en una distancia de 944,01 metros y sin lindero de por medio. Sur: partiendo del punto 256426 cuyas coordenadas planas son, norte: 2484220,89 metros y este: 4697530,93 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 256459 cuyas coordenadas planas son, norte: 2484115,47 metros y este: 4697433,26 metros colindando con Juan Mejía en una distancia de 143,71 metros y con cerca de por medio. Occidente: partiendo del punto 256459 cuyas coordenadas planas son, norte: 2484115,47 metros y este: 4697433,26 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 2 en dirección norte hasta el punto 256456 colindando con Marcial Medrano en una distancia de 460,94 metros y con cerca de por medio. Partiendo del punto 256456 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 256467 en dirección norte hasta el punto 256431 cuyas coordenadas planas son, norte: 2484664,76 metros y este: 4696649,22 metros colindando con Candelillo en una distancia de 496,45 metros y sin lindero de por medio.</p>
Vereda:	Mala Noche	
Corregimiento:	La Manta	
Municipio:	Montería	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-33018	
Número Predial:	23001000200000030016000000000	
Área solicitada:	14 hectáreas + 1765 mts²	
Titular inscrito:	Manuel Salvador Montalvo Izquierdo (q.e.p.d.)	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario